**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Cali, mayo 16 de 2023.- A Despacho de la señora Juez, informando de escrito remitido por el apoderado de la parte actora.- . Sírvase proveer.

## JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA Secretario

## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### **AUTO No. 912**

Cali, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023) RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00203-00

Del informe de secretaría, se tiene que el apoderado de la parte actora allegó constancia emitida por empresa postal, respecto a la entrega de citatorio a la dirección aportada del demandado: Calle 72 # 26D-69 de esta ciudad, sin embargo, señala que este no reside en dicha ubicación.

Seguidamente, el despacho consultó a través del portal web de Adres, a fin de conocer si se encuentra afiliado en el sistema de salud y crear una ruta de un posible contacto, arrojando como resultado que este se encuentra activo en Coosalud E.P.S. S.A. en calidad de cotizante en el régimen subsidiado (tal como se muestra en la imagen a continuación):



Así las cosas, se ordenará oficiar a dicha entidad, para que nos señale los datos de notificación que se tenga del demandado.

Por lo expuesto el despacho,

### RESUELVE:

OFICIAR a Coosalud E.P.S. S.A., para que informe los datos de notificación que se tenga del señor Víctor Mario Aristizábal Llasno identificado con la C.C. 94.063.467.

NOTIFÍQUESE,

Lue Jour

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

y.c.a. PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO # 071 DEL 17/MAYO/2023.